



# EL CICR Y EL DIÁLOGO CON LAS FUERZAS POLICIALES



CICR

# SITUACIONES DE VIOLENCIA

El CICR mantiene un diálogo con fuerzas policiales de países afectados por situaciones de violencia que no alcanzan el nivel de un conflicto armado.

Situaciones de violencia pueden tener consecuencias humanitarias para la población, entre ellas, la muerte y las heridas, el desplazamiento, la desaparición de personas, la falta de acceso a las condiciones básicas para la supervivencia, la violación de derechos

fundamentales y la privación de la libertad personal.

En algunos países, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (policías) se enfrentan con altos niveles de criminalidad, que suponen una amenaza para ellos.



A través del diálogo, el CICR se propone aumentar el conocimiento, la comprensión y la aceptación de su cometido y su labor, así como de las normas internacionales que rigen la actividad de las fuerzas policiales.



## DIÁLOGO CON LAS FUERZAS POLICIALES

Los policías desempeñan un papel importante en las situaciones de violencia debido a sus responsabilidades: mantener la seguridad y el orden públicos, prevenir y detectar el delito, y prestar ayuda ante cualquier emergencia. Pueden influir considerablemente en el destino de las personas afectadas y el modo en que lo hacen depende, en gran medida, de la forma en que ejercen las facultades que se les han conferido:

- arresto y detención;
- búsqueda e incautación;
- empleo de la fuerza y de armas de fuego.

En su diálogo con la policía, el CICR aborda el tema de sus responsabilidades y del ejercicio de sus facultades.

El CICR también puede prestar apoyo institucional a los organismos de aplicación de la ley, con miras a plasmar el derecho en medidas, medios y mecanismos concretos que promuevan el cumplimiento de la ley.

## MARCO JURÍDICO

Este diálogo se enmarca en el conjunto de normas del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH), en las cuales se fundamentan las operaciones de aplicación de la ley. En el diálogo con los policías, adquieren relevancia los siguientes principios:

- el derecho a la vida, la libertad y la dignidad;
  - las orientaciones las Naciones Unidas que proporcionan el Código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (1979) y los
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (1990;
  - la prohibición absoluta de la tortura;
  - todas las normas relativas a las condiciones de reclusión o detención y a las garantías judiciales;
  - todas las normas relativas a la protección y asistencia a las víctimas.

En su diálogo bilateral y confidencial, el CICR trata los temas y las situaciones de interés específicos para cada contexto. Puede formular recomendaciones a las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la ley sobre medidas concretas que pueden adoptar para mejorar la vida de las personas afectadas por situaciones de violencia, fortalecer el respeto de sus derechos y evitar que se repitan las violaciones de esos derechos.



## ACTIVIDADES CON LAS FUERZAS POLICIALES: LA INTEGRACIÓN DEL DERECHO

El derecho debe ser parte integrante de la conducción de las operaciones policiales y que abarca cuatro ejes esenciales: 1) la doctrina; 2) la enseñanza; 3) el entrenamiento y el equipamiento; y 4) el sistema de control. El CICR apoya al proceso de integración del derecho.

Esta integración puede adoptar múltiples formas:

- fortalecimiento de las capacidades de los responsables de la preparación de documentos operacionales;
- asesoramiento especializado en la redacción o revisión de documentos de orientación (p. ej.: normas internas) y de procedimientos operacionales (p. ej.: protocolos para el mantenimiento del orden público);

- formación de instructores especializados en las normas y los reglamentos internacionales;
- preparación de materiales de instrucción (p. ej.: manuales formativos);
- organización de actividades internacionales, regionales o nacionales en las cuales las policías intercambian prácticas idóneas relativas a su labor.

El CICR celebra acuerdos bilaterales de cooperación técnica con las fuerzas policiales de la región en Brasil, Chile y Paraguay. Promueve la incorporación de actividades de integración en los programas académicos, presta apoyo en la revisión de protocolos y procedimientos, y en el fortalecimiento de los sistemas internos de control. Además, difunde la misión y el cometido del CICR, organiza capacitaciones en torno de los derechos humanos y la práctica policial, y estimula el intercambio de prácticas idóneas entre las fuerzas policiales de la región.



M. Balbortín/Carabineros de Chile

El CICR ayuda a personas de todo el mundo afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia, haciendo lo posible por proteger su dignidad y aliviar su sufrimiento, a menudo junto a sus asociados de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Además, la institución procura prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales.

 [facebook.com/ICRCespanol/](https://facebook.com/ICRCespanol/)  
 [@cicr\\_es](https://twitter.com/cicr_es)  
 [cicr\\_americas](https://www.instagram.com/cicr_americas)  
[www.cicr.org/es](http://www.cicr.org/es)

Delegación Regional para Argentina,  
Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay  
SHIS QI 15, Conj. 05, casa 23, Lago Sul  
CEP 71635-250  
Brasília, DF – Brasil  
T +55 61 31062350  
F +55 61 32487908  
[Bra\\_brasilia@icrc.org](mailto:Bra_brasilia@icrc.org)  
©CICR, Abril de 2019

